



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0914-2014-UNAP Iquitos, 02 de junio de 2014

VISTO:

El Oficio Circular n.º 015-2014-P, presentado el 28 de abril de 2014, por el presidente de la Asamblea Nacional de Rectores (ANR), sobre invitación a reunión;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Circular de visto, don Orlando Velásquez Benites, presidente de la Asamblea Nacional de Rectores (ANR), invita a don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), al VII Foro de Educación Superior Innovación e Internacionalización "Rafael Cordera Campos" – XV Encuentro Internacional Virtual Educa, que se realizará en la ciudad de Lima del 09 al 13 de junio de 2014;

Que, don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estima conveniente delegar en don Julio Abel Soplin Ríos, vicerrector académico de la UNAP, para que asista al evento antes mencionado;

Que, por las razones expuestas, es procedente autorizar el viaje en comisión de servicios, a la ciudad de Lima del 08 al 14 de junio de 2014 de don Julio Abel Soplin Ríos, vicerrector académico de la UNAP;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicios, a la ciudad de Lima del 08 al 14 de junio de 2014, de don **Julio Abel Soplin Ríos**, vicerrector académico de la UNAP, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Julio Abel Soplin Ríos, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos y dos días de viáticos** por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la autoridad mencionada en el artículo precedente, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicios otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL

Dist.: VRAC, OGA, OGP, OGRH, Abastec, Con, Tes, Upp, Int, Archivo(2)
mpc.